



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00256-00

En el proceso Ordinario Laboral, promovido por LUZ AMPARO TORO PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES OTROS, en atención a la solicitud arribada al Despacho, a través de la cual la apoderada de la parte demandante solicita la entrega del título que repose por concepto de costas procesales en el presente proceso, el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario, encontrando que en efecto, se encuentran a disposición del demandante el siguiente título: N° 413590000642382 por valor de \$ 2.000.000 y, suma que en efecto corresponde al valor de las costas del proceso en Primera Instancia y segunda instancia consignadas por la codemandada PORVENIR S.A.

En tal sentido, se dispone su entrega a la apoderada judicial del demandante MÓNICA SANDRA LÓPEZ PEREAÑEZ identificada con la CC. 43.831.814, en virtud a la solicitud que nos ocupa y toda vez que tiene poder expreso para recibir dineros, pudiendo en tal sentido acudir a la Sede de Envigado del Banco Agrario luego de transcurridos dos (2) días hábiles, a partir de la publicación de esta decisión por Estados para el retiro del dinero.

Finalmente, y previo su autorización se requiere a la apoderada para que allegue copia de su cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 013

Hoy 29 de enero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87afb42703ad7d110292253ece60f2dc04e656761d744ab3116b18226d5dd8a0**

Documento generado en 26/01/2024 11:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>